



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ORDENANZA 10022-25 EX-540-25 EDEN DEUDA NO CONTABILIZADA

Pergamino, 12 de Marzo de 2025

Señor

Intendente Municipal

Javier Arturo MARTINEZ

SU DESPACHO.-

Cumpro en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas**, en la **Primera Sesión Ordinaria de 2025**, realizada el día **11 de Marzo del corriente**, al considerar el **EX-2025-540-PERHCD-HCD D.E. Eleva. EX-C-218-25 CONTADORA MUNICIPAL**. Deuda no contabilizada EDEN S.A.-

Sancionándose la siguiente normativa

ORDENANZA:

Artículo 1°: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 3.459.963,29 (pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y tres c/29 ctvo.), a favor de Eden S.A. En concepto del pago de energía eléctrica y alumbrado publico, facturación del mes de diciembre que no fuera contabilizada en el Ejercicio 2024 - como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.

Artículo 2°: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-F-F-110- Programa 92.00.00 Deuda Flotante - Partida 7121 Deuda no Contabilizada

Artículo 3°: De forma.

Además, y en cumplimiento a lo normado por el segundo párrafo (in fine) del Artículo 140° del Reglamento de Contabilidad, se informa que la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año 2024- debió contabilizarse en:

Jurisdicc.1110103000-F.F.110- 3.1.9.0 - 35.01.00. Sin saldo disponible.

Jurisdicc.1110103000-F.F.110- 3.1.1.0 - 35.01.00. Sin saldo disponible.

ORDENANZA N° 10022/25